

ANTECEDE: CARATULA. EXP: 31 14998/13



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de setiembre de 2013.

ACTA 74
RESOL. 4
Exp. 1-3352/13

maff

VISTO: Estas actuaciones por la que el Comité Organizador de las Olimpiadas Uruguayas de Astronomía - A.P.A.U. - S.U.A. - C.E.S., informa que en el año 2014 se realizará en la República Oriental del Uruguay la "VI Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica" - OLAA.

RESULTANDO: I) Que la actividad antes indicada, se enmarca en la prioridad del Programa de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO, referida al fortalecimiento de los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación y cuenta con el apoyo institucional de la Oficina Regional de Ciencia de la citada Organización;

II) Que solicita al Consejo Directivo Central, la declaración de interés del evento así como apoyo logístico y económico;

III) Que la Resolución N°21, Acta N°25 del 8 de mayo de 2008 del Consejo Directivo Central, dispuso que la participación en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, deberán ser de cargo de los mismos;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, señala que encuentros como el propuesto promueven el fortalecimiento y las políticas de ciencia, tecnología e innovación, favoreciendo una mayor divulgación de las mismas, a nivel nacional e internacional;

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

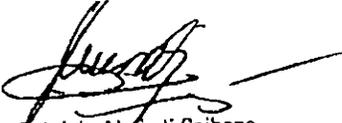
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés las "VI Olimpiadas Latinoamericanas de Astronomía y Astronáutica" organizadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas Uruguayas de Astronomía - A.P.A.U. - S.U.A. - C.E.S., a realizarse en el año 2014 en la República Oriental del Uruguay.

2) Establecer que el apoyo económico y logístico es competencia del Consejo de Educación Secundaria, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 25, Acta N° 21 del 8 de mayo de 2008, del Consejo Directivo.

Comuníquese a la Oficina Regional de UNESCO Uruguay, Comité Organizador / Olimpiada Uruguay de Astronomía, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública